

De conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de marzo se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en un diario de mayor difusión de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, ubicado en la página web www.ayamonte.es

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ayamonte, a 31 de mayo de 2022.- El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Tesorería, Padrón, Catastro y Nuevas Tecnologías. Fdo.: Víctor Hugo Rodríguez Palma.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

DECRETO 556/22

Visto que en el Boletín Oficial del Estado número 21, de 25 de Enero de 2022, se ha publicado la Resolución de 17 de Enero de 2022, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de la Policía Local, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 235 de 13 de Diciembre de 2021 y de la Comunidad Autónoma de Andalucía nº 10 de 17 de Enero de 2022.

Visto el Informe de la responsable de registro de fecha 19 de Abril de 2022 de relación de solicitudes presentadas en el periodo anterior

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

ID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ACOSTA FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	XXX5903XX
2	ALFARO FLECHOSO	JONATAN	XXX2035XX
3	ALPRESA RICART	MARIA ELENA	XXX0015XX
4	ARENAS MARTÍN	JUAN JOSE	XXX0862XX
5	AVILA MUÑOZ	ANTONIO JESUS	XXX3890XX
6	BAENA REBOLLO	CRISTIAN JAVIER	XXX8512XX
7	BEAS LORENZO	JUAN ANTONIO	XXX1951XX
8	BENITEZ FLORIDO	ESTEBAN	XXX1339XX
9	BRITO SANTANA	ANTONIO	XXX9289XX
10	BUENO NEIRA	MARIA SOLEDAD	XXX0399XX
11	CABELLO ALONSO	JUAN IGNACIO	XXX6157XX
12	CANO IGLESIAS	JUAN MANUEL	XXX4622XX
13	CLAVIJO CANO	LAURA	XXX5184XX
14	CORDERO MORA	FRANCISCO MIGUEL	XXX3882XX
15	CORTES FRANCO	CARLOS JOSE	XXX9154XX
16	DA PALMA MÁRQUEZ	ROMAN	XXX6008XX
17	DELGADO HUERTA	ANTONIO	XXX4455XX
18	DÍAZ MALDONADO	ALEJANDRO	XXX4575XX
19	ESCACENA MACIAS	ALBERTO	XXX6155XX
20	FERNÁNDEZ BELTRÁN	ALEXIS	XXX3317XX



ID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
21	FERNANDEZ GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	XXX4147XX
22	FERNANDEZ RUIZ	JOSE ANGEL	XXX4618XX
23	GARCÍA FERNÁNDEZ	IRENE	XXX1552XX
24	GARRIDO RENTERO	PAULA	XXX8844XX
25	GENIEL LOZANO	FRANCISCO JAVIER	XXX4020XX
26	GIL GARRIDO	ALONSO	XXX2624XX
27	GOMEZ BELEN	JUAN MANUEL	XXX0930XX
28	GONZALEZ MIGUEL	DAVID	XXX6073XX
29	GONZALEZ RODRIGUEZ	JESUS MARÍA	XXX5965XX
30	HIDALGO RAMOS	RAFAEL	XXX3559XX
31	LAGARES DELGADO	ESTEBAN	XXX1104XX
32	LEAL PALANCO	JOSE	XXX2619XX
33	LEÑA PEGUERO	ROBERTO	XXX1011XX
34	MARCHENA GARCIA	DIEGO JESUS	XXX9348XX
35	MARÍN RODRÍGUEZ	DANIEL PEDRO	XXX1122XX
36	MARTINEZ NUÑEZ	OSCAR	XXX4012XX
37	MÉNDEZ GÓMEZ	MANUEL ANTONIO	XXX1301XX
38	MIGUEZ ROJO	MANUEL	XXX6984XX
39	MONTIEL SAINZ	SERGIO	XXX8818XX
40	MORA RODRIGUEZ	ANGELA	XXX1400XX
41	NARANJO ESPINA	ANTONIO JESUS	XXX4447XX
42	NAVARRO TORO	ENRIQUE	XXX8559XX
43	NIEVES MARTIN	ALEJANDRO	XXX6150XX
44	ORTEGA TORO	MANUEL ANTONIO	XXX1288XX
45	ORTIZ IZQUIERDO	JUAN ANTONIO	XXX7289XX
46	PAVÓN PÉREZ	JUAN FRANCISCO	XXX3879XX
47	PEREZ MOLINA	DAVID ALONSO	XXX4179XX
48	PEREZ MUNELL	FRANCISCO JAVIER	XXX0958XX
49	QUINTERO GARRIDO	ALVARO	XXX8582XX
50	QUINTERO GARRIDO	MANUEL DIEGO	XXX8582XX
51	QUINTERO JIMENEZ	RAUL	XXX1147XX
52	RODRIGUEZ MARQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	XXX0638XX
53	ROMERO FERRERO	CRISTINA	XXX0864XX
54	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	GERMÁN JOSÉ	XXX4648XX
55	SOUSA ZAMORA	TAMARA DEL ROCIO	XXX5493XX
56	TRAVESEDO DOBARGANES	SERGIO	XXX1056XX
57	VÁZQUEZ LÓPEZ	JULIA	XXX3655XX
58	VIZCAÍNO BARBA	MARÍA	XXX4789XX

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos que a continuación se indica, con expresión del motivo de exclusión:

ID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	LEO FERNANDEZ	SANTIAGO LUIS	XXX0119XX	Solicitud presentada fuera de plazo
2	MENA MOLINA	MIGUEL ANGEL	XXX2382XX	No aporta justificantes pago de tasas
3	NIETO GONZALEZ	JAIME	XXX9897XX	No aporta justificantes pago de tasas
4	PICHARDO PEREZ	LYDIA	XXX4681XX	No aporta justificantes pago de tasas

TERCERO: Que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones

CUARTO: Que el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: José Miguel Moreno García

Suplente: José Manuel Benjumea Sebaquevas



Vocales

- Titulares:** Francisca Borreno Nuñez
Juan Martínez López
Isaías Fernández Pichardo
Alfredo Mateos Flores
- Suplentes:** Juan Carlos Bonaño Feria
Francisco Ignacio Pérez Romero
Francisco Parra Martín
Juan José Bueno Bañez

Secretaría

- Titular:** Silvia Espinosa de la Fuente
- Suplente:** Francisca León Aragón

Bollullos par del Condado, a 14 de junio de 2022.- El Alcade-Presidente. Fdo.: Ruben Rodriguez Camacho.

**SAN JUAN DEL PUERTO
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, el documento denominado Resumen Ejecutivo, para su incorporación al documento sometido a acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021, donde se aprobó inicialmente el documento de la "MODIFICACIÓN N.º 13 DEL PGOU DE SAN JUAN DEL PUERTO EN EL ENTORNO DEL MERCADO MUNICIPAL", se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mismo, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelpuerto.sedelectronica.es>].

San Juan del Puerto, a 6 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Rocío Cárdenas Fernández.

**VALDELARCO
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 22/03/2022 sobre el establecimiento de las siguientes Ordenanzas, cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Ordenanza Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.
- Ordenanza de la Tasa y Funcionamiento del Gimnasio Municipal de Valdelarco.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Valdelarco a 7 de junio de 2022.- EL ALCALDE.- Rafael López Olivera.

